

15/05/2020

Circular 51/2020**Asunto: Apertura de piscinas y COVID-19**

La apertura de las piscinas municipales y privadas es una actividad importante para la vuelta a la normalidad y para el alivio social y psicológico de nuestras vecinas y vecinos tras el confinamiento de los pasados meses para combatir la epidemia generada por la COVID-19.

El documento que se adjunta con esta circular ha sido elaborado por el Ministerio de Sanidad, para establecer las recomendaciones sanitarias mínimas para la apertura de las piscinas definidas en el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, con el fin de minimizar el potencial de transmisión de COVID-19 y proporcionar un ambiente seguro y saludable en estas instalaciones. Se han tenido en cuenta las recomendaciones de los expertos, de las autoridades competentes de las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como las recomendaciones del sector de las piscinas.

Los objetivos del presente documento técnico son:

- Proporcionar normas para el uso de las instalaciones de piscinas
- Definir procedimientos sencillos de limpieza y la desinfección de instalaciones de piscinas para garantizar unos niveles adecuados de protección de la salud de los usuarios

Con este documento se pretende ayudar a las Entidades Locales a elaborar protocolos de funcionamiento de estas instalaciones para prevenir el contagio del COVID-19 y garantizar una calidad del servicio que prestamos a nuestras vecinas y vecinos.

El documento trata de dar respuesta a tres cuestiones fundamentales:

1. Virus SARS-CoV-2 en las piscinas
2. Actuaciones antes de abrir cada una de las piscinas
3. Medidas preventivas cuando esté abierta la piscina